

tolerancia para con ellos será la medida, no sólo de la tolerancia que encontrarán nuestras propias faltas en este mundo, sino de mayores y más sólidas recompensas que están ofrecidas á todos nuestros sufrimientos y sacrificios, en el seno de la vida perdurable.

63.—El hombre *instruido* conocerá á Dios, se conocerá á sí mismo, y conocerá á los demás hombres: el que *cuida de su salud* y de su existencia, vivirá para Dios, para sí mismo y para sus semejantes: el que *refrene sus pasiones*, complacerá á Dios, labrará su tranquilidad y su propia dicha, y contribuirá á la tranquilidad y á la dicha de los demás. He aquí, pues, compendios en estos tres deberes, todos los deberes y todas las virtudes: la gloria de Dios, y la felicidad de los hombres.



## URBANIDAD

### CAPÍTULO I

#### Principios Generales.

64.—Llámanse *Urbanidad* el conjunto de reglas que tenemos que observar para comunicar dignidad, decoro y elegancia á nuestras acciones y palabras, y para manifestar á los demás la benevolencia, atención y respeto que le son debidos.

65.—La urbanidad es una emanación de los deberes morales, y como tal, sus prescripciones tienden todas á la conservación del orden y de la buena armonía que deben reinar entre los hombres, y á estrechar los lazos que los unen, por medio de impresiones agradables que produzcan los unos sobre los otros.

66.—Las *reglas* de la urbanidad nos enseñan á ser metódicos y exactos en el cumplimiento de nuestros deberes sociales; á dirigir nuestra conducta de manera que á nadie causemos mortifi-

cación ó disgusto; á tolerar los caprichos y debilidades de los hombres; á ser atentos, afables y complacientes, sacrificando, cada vez que sea necesario y posible, nuestros gustos y comodidades á los ajenos gustos y comodidades; á tener limpieza y compostura en nuestras personas, en nuestros vestidos y en nuestra habitación, para fomentar nuestra propia estimación y merecer la de los demás; y á adquirir, en suma, aquel tacto fino y delicado que nos hace capaces de apreciar en sociedad todas las circunstancias, y proceder con arreglo á lo que cada una exige.

67.— Por medio de un atento estudio de las reglas de la urbanidad, y por el contacto con las personas cultas y bien educadas, llegamos á adquirir lo que especialmente se llama *buenas maneras ó buenos modales*, lo cual no es otra cosa que la decencia, moderación y oportunidad en nuestras acciones y palabras, y aquella delicadeza y gallardía que aparecen en todos nuestros movimientos exteriores, revelando la suavidad de las costumbres y la cultura del entendimiento.

68.— La *etiqueta* es una parte esencialísima de la urbanidad. Dase este nombre al ceremonial de los usos, estilos y costumbres que se observan en las reuniones de carácter elevado y serio, y en aquellos actos cuya solemnidad excluye

todos los grados de la familiaridad y la confianza.

69.— Por extensión se considera igualmente la *etiqueta*, como el conjunto de cumplidos y ceremonias que debemos emplear con todas las personas en todas las situaciones de la vida. Esta especie de etiqueta comunica al trato en general, aun en medio de la más íntima confianza, cierto grado de circunspección que no excluye la expansión del alma ni los actos más afectuosos del corazón, pero que tampoco admite aquella familiaridad sin reserva y sin freno que relaja los resortes de la estimación y del respeto, base indispensable de todas las relaciones sociales.

70.— De lo dicho se deduce que las reglas generales de la etiqueta deben observarse en todas las *cuatro secciones* en que están divididas nuestras relaciones sociales, á saber: la familia ó el círculo doméstico; las personas extrañas de confianza; las personas con quienes tenemos poca confianza, y aquellas con quienes no tenemos ninguna.

71.— Nada hay, sin embargo, más repugnante que la *exageración* de la etiqueta. Si bien la mal entendida confianza destruye, como hemos dicho, la estimación y el respeto que todos nos debemos, la falta de una discreta naturalidad puede convertir las ceremonias de la etiqueta en una ridícula afectación.

72.—Grande debe ser nuestro cuidado en *limitarnos* á usar con cada persona de la confianza á que racionalmente nos consideramos autorizados. Todo *exceso* en este punto es propio de almas vulgares, y nada contribuye más eficazmente á relajar, y aun á romper los lazos de la amistad.

73.—Es una regla importante de urbanidad, el someternos estrictamente á los *usos* de etiqueta que encontremos establecidos en los diferentes pueblos que visitemos, y aun en los diferentes círculos de un mismo pueblo donde se observen prácticas que les sean peculiares.

74.—Siempre que, en sociedad, *ignoremos* la manera de proceder en casos dados, sigamos el ejemplo de las personas más cultas que en ella se encuentren.

75.—Las atenciones y miramientos que debemos á los demás, *no pueden usarse de una manera igual* con todas las personas indistintamente. La urbanidad estima en mucho las *categorías* establecidas por la naturaleza, la sociedad y el mismo Dios; así es que obliga á dar preferencia á unas personas sobre otras, según es su edad, el predicamento de que gozan, el rango que ocupan, la autoridad que ejercen y el carácter de que están investidas.

76.—Según esto, los padres y los hijos, los

obispos y los demás sacerdotes, los magistrados y los particulares, los ancianos y los jóvenes, las señoras y las señoritas, la mujer y el hombre, el jefe y el subalterno, y en general, todas las personas entre las cuales existen desigualdades legítimas y racionales, exigen de nosotros actos diversos de civilidad que se indjearán más adelante, basados todos en los dictados de justicia y de la sana razón, y en las prácticas que rigen entre gentes cultas y bien educadas.

77.—La *civilidad* presta encantos á la *virtud* misma; y haciéndola de este modo agradable y comunicativa, le conquista partidarios é imitadores en bien de la moral y de las buenas costumbres.

78.—La *civilidad* presta igualmente sus encantos á la *sabiduría*. Al hombre instruido no le bastan sus conocimientos científicos, por extensos que sean, para hacerse agradable en sociedad: necesita para ello poseer, además, los dotes de una buena educación, y mostrarse siempre atento, amable y complaciente.

79.—La urbanidad necesita á cada paso del ejercicio de una gran virtud, que es la *paciencia*. Y á la verdad, poco adelantariamos con estar siempre dispuestos á hacer en sociedad todos los sacrificios necesarios para complacer á los demás,

si en nuestros actos de condescendencia se descubriera la violencia que nos hacíamos, y el disgusto de renunciar á nuestras comodidades, á nuestros deseos, ó á la idea ya consentida de disfrutar de un placer cualquiera.

80.—La *mujer* encierra en su sér todo lo que hay de más bello é interesante en la naturaleza humana; y esencialmente dispuesta á la virtud, por su conformación física y moral, y por la vida apacible que lleva, en su corazón encuentran digna morada las más eminentes cualidades sociales. Pero la naturaleza no le ha concedido este privilegio, sino en cambio de grandes privaciones y sacrificios, y de gravísimos compromisos con la moral y con la sociedad; y si aparecen en ella con mayor brillo y realce los dotes de una buena educación, de la misma manera resaltan en todos sus actos, como la más leve mancha en el cristal, hasta aquellos defectos insignificantes que en el hombre pudieran alguna vez pasar inadvertidos.

81.—Piensen, pues, las jóvenes que se educan, que su alma, templada por el Criador para la virtud, debe nutrirse únicamente con los conocimientos útiles que sirven á ésta de precioso ornamento; que su corazón, nacido para hacer la felicidad de los hombres, debe caminar á su noble destino por la senda de la religión y del honor; que en las

gracias, que todo pueden embellecerlo y todo pueden malograrlo, tan sólo deben buscar aquellos atractivos que se hermanan bien con el pudor y la inocencia.

82.—La *mujer* tendrá por seguro norte, que las reglas de urbanidad adquieren, respecto de su sexo, *mayor grado de severidad* que cuando se aplican á los hombres; y en la imitación de los que poseen buena educación, sólo deberá fijarse en aquellas de sus acciones y palabras, que se ajusten á la extremada delicadeza y demás circunstancias que le son peculiares. Así como el hombre que tomara el continente y los modales de la *mujer*, aparecería tímido y encogido, de la misma manera, la *mujer* que tomara el aire desembarazado del hombre, aparecería inmodesta y descomedida.

83.—*En ningún caso nos es lícito faltar* á las reglas más generales de la civilidad respecto de las personas que, por algún motivo, creamos indignas de nuestra consideración y amistad. La benevolencia, la generosidad y nuestra propia dignidad, nos prohíben mortificar jamás á nadie; y cuando estamos en sociedad, nos lo prohíbe también el respeto que debemos á las demás personas que la componen.

84.—Consideremos, por último, que *todos los*

*hombres tienen defectos*, y que no por esto debemos dejar de apreciar sus buenas cualidades. Aun respecto de aquellas prendas que no poseen, y de que sin embargo suelen envanecerse sin ofensa de nadie, la civilidad nos prohíbe manifestarles directa ni indirectamente que no se las concedemos. Nada perdemos con dejar á cada cual en la idea que de sí mismo tenga formada; al paso que muchas veces seremos nosotros mismos objeto de esta especie de consideraciones, pues todos tenemos caprichos y debilidades que necesitan de la tolerancia de los demás.

## CAPÍTULO II

### Del aseo

#### I.—DEL ASEO EN NUESTRA PERSONA.

85.—El *aseo* en nuestra persona debe hacer un gran papel en nuestras diarias ocupaciones; y nunca dejaremos de destinarle la suma de tiempo que nos reclame, por grande que sea la entidad y el número de los negocios á que vivamos consagrados.

86.—Así como no debemos nunca entregarnos

al sueño sin alabar á Dios y darle gracias por todos sus beneficios, lo que podría llamarse *asear el alma*, tratando de despojarla por medio de la oración, de las manchas que las pasiones han podido arrojar en ella durante el día; tampoco debemos entrar nunca en la cama sin *asear nuestro cuerpo*, no sólo por la satisfacción que produce la propia limpieza, sino á fin de estar decentemente prevenidos para cualquier accidente que pueda ocurrirnos en medio de la noche.

87.—*Al acto de levantarnos*, luego que hayamos llenado el deber de alabar á Dios, y de invocar su asistencia para que dirija nuestros pasos en el día que comienza, *ascaremos* también nuestro *cuerpo*, todavía más cuidadosamente que al acostarnos.

88.—Es posible que alguna vez no podamos *asearnos* bien antes de entrar en la cama, porque el sueño ó cualquiera otra circunstancia propia de la hora nos lo impida; mas al levantarnos, no lo omitamos jamás. Entonces nos *lavaremos* la cara con dos aguas, los ojos, los oídos interior y exteriormente, todo el cuello al rededor, etc., etc., nos *limpiaremos* la cabeza y nos *peinaremos*.

89.—No nos limitaremos á *lavarnos la cara* al acto de levantarnos: *repitamos* esta operación por lo menos una vez en el día, y además, en todos

aquellos casos extraordinarios en que la necesidad así lo exija.

90.—Como los *cabellos* se desordenan tan fácilmente, es necesario que tampoco nos limitemos á *peinarlos* por la mañana, sino que lo haremos además todas las veces que advirtamos no tenerlos completamente arreglados.

91.—Al acto de levantarnos, debemos hacer gárgaras, lavarnos la *boca*, y limpiar escrupulosamente nuestra *dentadura* interior y exteriormente. Los cuidados que empleemos en el aseo de la boca, jamás serán excesivos.

92.—Después que nos levantemos de la mesa, y siempre que hayamos comido algo, limpiemos igualmente nuestra *dentadura*; pero nunca delante de los extraños ni por la calle.

93.—Lavémonos las *manos* con frecuencia durante el día, y por de contado todas las ocasiones en que tengamos motivo para sospechar siquiera que no se encuentran perfectamente aseadas.

94.—Las *uñas* deben ser recortadas cada vez que su crecimiento llegue al punto de oponerse al aseo; y en tanto que no se recorten, examínense á menudo, para limpiarlas en el momento en que hayan perdido su natural blancura.

95.—Algunas personas suelen contraer el hábito de recortarse las *uñas con los dientes*. Esta

es una *grave falta* contra el aseo, por cuanto así se impregnan los dedos de la humedad de la boca, con la cual el hombre fino y delicado no pone jamás en contacto otros cuerpos, que aquellos que sirven á satisfacer las necesidades de la vida.

96.—Es, según esto, contrario al aseo y á la buena educación, el *humedecerse* los dedos en la boca para facilitar la vuelta de las hojas de un libro, la separación de varios papeles, ó la distribución de los naipes en el juego.

97.—Es también una falta contra el aseo el *llevar la mano* á la boca al estornudar, toser, etc. De esta manera se conseguirá, sin duda, no molestar á las personas que están delante, pero la mano quedará necesariamente desaseada; y ambos males están evitados por medio del pañuelo, que es lo único que debe emplearse en semejantes casos.

98.—No acostumbremos llevar la *mano* á la cabeza, ni introducirla por debajo de la ropa con ningún objeto, y mucho menos con el de rascarnos. Todos estos actos son asquerosos y altamente inciviles cuando se ejecutan delante de otras personas.

99.—También son actos asquerosos é inciviles, el *eructar*, el limpiarse los labios con las manos después de haber escupido, y sobre todo, el mis-

mo acto de *escupir*, que sólo las personas poco instruidas en materia de educación creen imprescindible, y que no es más que un mal hábito que jamás se verá entre personas cultas.

100.—El que se ve en la necesidad de eructar ó escupir, debe proceder de una manera tan cauta y delicada, que, si es posible, las personas que estén delante no lleguen á percibirlo.

101.—Ya hemos dicho que las reglas de la urbanidad son *más severas* cuando se aplican á la *mujer*; pero no podemos menos que llamar aquí especialmente la atención del bello sexo, hacia el acto de escupir y hacia el todavía más repugnante de esgarrar. La mujer que escupe produce siempre una sensación extraordinariamente desagradable, y la que esgarra eclipsa su belleza, y echa por tierra todos sus atractivos.

102.—Procuremos no emplear en otros usos el *pañuelo* que destinemos para sonarnos; llevando siempre con nosotros, si no nos es absolutamente imposible, otro pañuelo que aplicaremos á enjugarnos el sudor, y á los demás usos que puedan ocurrirnos.

103.—No usemos más que una *sola cara* del pañuelo destinado á sonarnos. Cuando se emplean ambas indiferentemente, es imposible conservar las manos aseadas.

104.—Hay quienes contraen el horrible hábito de *observar* atentamente el pañuelo después de haberse sonado. Ni esta, ni ninguna otra operación está permitida, en un acto que apenas hace tolerable una imprescindible é imperiosa necesidad.

105.—Es imponderablemente asqueroso *escupir en el pañuelo*; y no se concibe cómo es que algunos autores de urbanidad hayan podido recomendar uso tan sucio y tan chocante.

106.—Jamás empleemos los *dedos* para limpiarnos los ojos, los oídos, los dientes, ni mucho menos las narices.

107.—No nos olvidemos de asearnos con el pañuelo ambos *lagrimales* tres ó cuatro veces al día, y siempre que se hayan humedecido nuestros ojos por la risa, el llanto ó cualquier otro accidente.

108.—También limpiaremos con el pañuelo tres ó cuatro veces al día los *ángulos de los labios*, donde suele depositarse una parte de la humedad de la boca que el aire congela, y que hace muy mala impresión á la vista.

## II.—DEL ASEO EN NUESTROS VESTIDOS.

109.—Nuestros *vestidos* deben estar siempre aseados, no sólo cuando nos presentamos en so-

ciudad ó vamos por la calle, sino cuando nos encontramos dentro de nuestra casa.

110.—La limpieza en los vestidos no es la única condición que nos impone el aseo: es necesario que cuidemos además de no llevarlos *rotos* ni *ajados*. El vestido *ajado* puede usarse dentro de la casa, cuando se conserva limpio y no estamos de recibo; mas el vestido *roto* no es admisible ni aun en medio de las personas con quienes vivimos.

111.—Puede suceder que nuestros medios no nos permitan cambiar con frecuencia la totalidad de nuestros vestidos: en este caso, no omitamos sacrificio alguno por mudar al menos la ropa *interior*.

112.—Cuidemos de que nuestro *calzado* esté siempre limpio y con lustre, pues esta es una parte del vestido que contribuye no poco al lucimiento de la persona.

113.—Cuando por enfermedad ú otro cualquier impedimento no hayamos podido limpiarnos la *cabeza*, cuidemos de que no aparezca sobre nuestros hombros la caspa que de ella suele desprenderse.

114.—Jamás limpiemos el *escarbadientes* en nuestros vestidos: este es un acto asqueroso y ridículo, y por lo tanto, impropio de la gente fina.

### III.—DEL ASEO EN NUESTRA HABITACIÓN.

115.—Pongamos un especial cuidado en que la *casa* que habitamos, sus *muebles*, y todos los demás objetos que en ella se encierren, permanezcan siempre en un estado de perfecta limpieza.

116.—Este cuidado no debe dirigirse tan sólo á los *departamentos* que habitualmente usamos; es necesario que se extienda á todo el edificio, sin exceptuar ninguna de sus partes.

117.—La *entrada* de la casa, los *corredores* y el *patio* principal, son lugares que están á la vista de todo el que llega á nuestra puerta; y por lo tanto, debe procurarse que en ningún momento se encuentren desaseados.

118.—Los *suelos* deben conservarse en perfecto aseo, cuidando muy especialmente de que en ellos no aparezcan nunca esputos, sin exceptuar para esto los patios ni la cocina.

119.—En el *patio* principal no se debe arrojar agua, aun cuando ésta sea limpia, porque todo lo que interrumpe el color general del piso lo desluce, y hace mala impresión á la vista.

120.—El aseo en las habitaciones no debe limitarse á los suelos y á los muebles: es necesario que los *techos*, las *paredes*, las *puertas*, las

ventanas, y todas las demás partes del edificio, se coaserven también en estado de perenne limpieza.

121.—No mantengamos en nuestro aposento ningún objeto que pueda producir un *olor desagradable*; por el contrario, procuremos conservar siempre en él alguna cosa que lisonjee el olfato, con tal que sus exhalaciones no sean nocivas á la salud.

122.—La ropa de nuestra *cama* debe estar siempre aseada. Nuestras circunstancias particulares nos indicarán los períodos en que debemos mudarla; pero jamás aguardemos á hacerlo obligados por su estado de suciedad.

#### IV.—DEL ASEO PARA CON LOS DEMÁS.

123.—La benevolencia, el decoro, la dignidad personal y nuestra propia conciencia, nos obligan á guardar severamente las leyes del aseo, en todos aquellos actos que en alguna manera están ó pueden estar en relación con los demás.

124.—Debemos, pues, *abstenernos* de toda acción que directa ó indirectamente sea contraria á la limpieza que en sus personas, en sus vestidos y en su habitación han de guardar aquellos con quienes tratamos, así como también de todo

lo que pueda producir en ellos la sensación del asco.

125.—Jamás nos *acercuemos* tanto á la persona con quien hablamos, que llegue á percibir nuestro *aliento*.

126.—Cuando no estando solos nos ocurra *toser ó estornudar*, volvamos hacia un lado, y apliquemos el pañuelo á la boca, á fin de impedir que se impregue de nuestro aliento el aire que aspiran las personas que nos rodean.

127.—Evitemos, en cuanto nos sea posible, el *sonarnos* cuando estemos en sociedad; y cuando esto nos sea absolutamente imprescindible, procuremos que la delicadeza de nuestros movimientos debilite un tanto, en los demás, la sensación desagradable que naturalmente han de experimentar.

128.—Cuando por algún accidente se hayan *ensuciado* nuestras *manos*, y antes de lavárnoslas nos encontremos en caso de saludar detenidamente á una persona, guardémosnos de darle lá mano, manifestándole cortesmente el motivo que nos priva de este placer.

129.—No brindemos á nadie *comida ni bebida* alguna que hayan tocado nuestros labios, ni platos ú otros objetos de esta especie que hayamos usado; ni comidas que hayamos tenido en nues-

tras manos, si se exceptúan las *frutas* cuya corteza las defiende de todo contacto.

130.—No sólo no pretenderemos, sino que no permitiremos que una persona toque siquiera con sus manos lo que de alguna manera se haya impregnado de la humedad de nuestra *boca*.

131.—No ofrezcamos á nadie nuestro *sombrero*, ni ninguna otra pieza de nuestros *vestidos* que hayamos usado, ni objeto alguno de los que tengamos destinados para el aseo de nuestra persona.

132.—Tan sólo obligados por una dura necesidad, usaremos de aquellos objetos ajenos que naturalmente ha de ser desagradable á sus dueños el continuar usando.

133.—No *toquemos* con nuestras *manos*, ni menos con nuestros *labios*, ni con nada que haya entrado ya en nuestra boca, aquellos objetos que otro há de comer ó beber.

134.—El aseo respecto del *agua de beber*, es un punto en que pone un especial esmero la gente bien educada; y jamás se verá una persona fina que no respete altamente los tinajeros, ni menos que vaya á las casas ajenas á incurrir en faltas que exciten asco á los demás, tales como prescindir del cántaro destinado para llenar el vaso ó introducir éste en la tinaja junto con parte de la

mano, beber en el mismo cántaro, sacar más agua de la necesaria y dejar en el vaso la sobrante, etc., etc.

135.—Es incivilidad el excitar á una persona á que *guste ó huela* alguna cosa que haya de producirle una sensación *desagradable*. Y téngase presente que desde el momento en que se rehusa probar ú oler algo, sea ó no agradable por su naturaleza, ya toda instancia es contraria á la buena educación.

136.—Si, como hemos visto, el acto de *escupir* es inadmisibile en la propia habitación, ya puede considerarse cuánto no lo será en la ajena. Apenas se concibe que haya personas capaces de manchar de este modo los pisos de las casas que visitan, y aun los petates y alfombras con que los encuentran cubiertos.

137.—Personas hay que, no limitándose á escupir, *pisan* luego la *saliva*, de modo que dejan en el suelo una mancha fea. Este es también un acto del todo contrario al aseo, por más que lo hayan recomendado algunos autores como una regla de urbanidad.

138.—Al entrar en una casa, procuremos limpiar la *suela* de nuestro calzado, si tenemos motivo para temer que á ella se hayan adherido algunas suciedades; y al penetrar en una pieza

1020042224

165830

de recibo, frotemos siempre el *calzado* en el ruedo ó felpudo que encontremos en la parte exterior de la puerta, á fin de que nuestras pisadas no ofendan ni ligeramenta el aseó de los suelos.

139.—Cuidemos de no *recostar* nuestro cuerpo ni cabeza en el *respaldo* de los asientos á fin de tener una posición decente y preservarlos de la grasa de los cabellos; es de muy mal efecto el poner *pierna sobre pierna* cuando se esté sentado.

140.—En general, trataremos siempre con extremada delicadeza todos los *muebles, alhajas y objetos de adorno* de las casas ajenas; evitando en todo lo posible el *tocarlos* con nuestras *manos*, pues esto se opone á su estado de limpieza y cuando menos á su brillo y hermosura.

141.—Por último, guardémonos de mezclar jamás en nuestra *conversación* palabras, alusiones ó anécdotas que puedan inspirar *asco* á los demás, y de hacer relaciones de enfermedades ó curaciones poco aseadas.

## CAPÍTULO III

## Del modo de conducirnos dentro de la casa

## I.—DEL MÉTODO, CONSIDERADO COMO PARTE DE LA BUENA EDUCACIÓN.

142.—El *método* es indispensable para arreglar todos los actos de la vida social, de modo que en ellos haya orden y exactitud, que podamos aprovechar el tiempo, y que no nos hagamos molestos á los demás con las continuas faltas é informalidades que ofrece la conducta del hombre inmetódico. Y como nuestros hábitos en sociedad no serán otros que los que contraigamos en el seno de la vida doméstica, imposible será que lleguemos á ser metódicos y exactos, si no cuidamos de poner orden á todas nuestras operaciones en nuestra propia casa.

143.—El hombre *inmetódico* vive extraño á sus propias cosas. Apenas puede dar razón de sus muebles y demás objetos que por su volumen no pueden ocultarse á la vista; en cuanto á sus libros, papeles, vestidos y todo aquello que puede cambiar fácilmente de lugar y queda oculto, su ha-

bitación no ofrece más que un cuadro de confusión y desorden, que causa una desagradable impresión á todos los que lo observan.

144.—La *falta de método* nos conduce á cada paso á aumentar el desorden que nos rodea; por que amontonados los diversos objetos ya en un lugar, ya en otro, al buscar uno dejamos los demás todavía más embrollados, preparándonos á nuevas dificultades y mayor pérdida de tiempo para cuando volvamos á encontrarnos en la necesidad de removerlos.

145.—Asimismo vivimos expuestos á sufrir negativas y sonrojos, pues las personas que conocen nuestra informalidad, evitarán confiarnos ninguna cosa que estimen, y es seguro que no pondrán en nuestras manos un documento importante ni objeto alguno cuyo extravío pudiera traerle consecuencias desagradables.

146.—La escrupulosa *exactitud* á que nos acostumbra el método en nuestra casa, nos hace cuidar de lo *ajeno* como de lo nuestro; *devolver* oportunamente y sin deterioro ni menoscabo lo que se nos ha prestado; *concurrir* á donde estamos invitados á la hora que se nos ha fijado *prepararnos* con la debida anticipación para pagar lo que debemos en el día señalado, y formando, en fin, en nosotros el hábito de la fidelidad

en el cumplimiento de nuestros deberes y compromisos, nos evitará el hacernos gravosos y molestos á los demás, y nos dará crédito, estimación y respetabilidad.

147.—La vida es muy corta, y sus instantes corren sin detenerse; así es que sólo en la *economía del tiempo* podemos encontrar los medios de que nos alcance para educarnos é ilustrarnos, y para cumplir con todos nuestros deberes religiosos y sociales.

148.—Acostumbrémonos, pues, á *proceder con método* en todas nuestras operaciones, ordenando nuestros trabajos mentales de manera que no se confundan unos con otros; principiando nuestros estudios por las materias más elementales y menos difíciles; destinando horas distintas para los quehaceres de diferente naturaleza; y estableciendo, en fin, cierta regularidad en la colocación de los libros, de los muebles y de todos los demás objetos que nos pertenezcan.

149.—Llevemos siempre una *cuenta exacta* en que aparezcan bien claros nuestros *gastos* y nuestros *ingresos*, y no veamos jamás llegar con tranquilidad el vencimiento de un plazo en que debamos pagar alguna cantidad, si no tenemos los medios de desempeñarnos.

150.—Pero tengamos siempre muy presente,

que el *exceso en el método*, como en todo lo demás, viene á ser también un mal de que debemos apartarnos cuidadosamente. Es insoportable el trato de las personas que tienen sometidas á severas reglas las más insignificantes operaciones de la vida, especialmente el de aquellas á quienes ninguna consideración social, ni accidente alguno, por grave que sea, les hace alterar una sola de sus costumbres.

151.—Estas reglas son acaso más importantes para la *mujer* que para el hombre, por cuanto su destino la llama al gobierno de la casa y á la inmediata dirección de los asuntos domésticos; y en el desempeño de estas funciones ha de ser el método su principal guía, so pena de acarrear á su familia una multitud de males de alta trascendencia.

152.—La *mujer inmetódica* ofrecerá, en cuanto la rodea, el mismo cuadro que ofrece el hombre inmetódico, con todas las desagradables consecuencias que hemos apuntado. Pero ella no quedará en esto sólo; porque comunicando su espíritu de desorden á todo el interior de su casa, al desperdicio del tiempo se seguirá el desperdicio del dinero, al mayor gasto los mayores empeños, y á los empeños la ruina de la hacienda y de la tranquilidad doméstica.

## II.—DEL ACTO DE ACOSTARNOS Y DE NUESTROS DEBERES DURANTE LA NOCHE.

153.—Antes de entregarnos al *sueño*, veamos si podemos hacerlo sin que nos echen de menos los que en una enfermedad, ó en un conflicto cualquiera, tienen derecho á nuestra asistencia, á nuestros cuidados y á nuestros servicios.

154.—Al *retirarnos* á nuestro aposento, debemos *despedirnos* afectuosamente de las personas de nuestra familia de quienes nos separemos en este acto; y en ningún caso dejarán de hacerlo los hijos de sus padres, pidiéndoles además su *bendición*, y los que duermen en una misma pieza, unos de otros, al entregarse al sueño.

155.—Si habitamos con otras personas en un mismo aposento, tendremos gran cuidado de no molestarlas en nada al acostarnos.

156.—Cuando tengamos un *compañero* cuya edad ó cualesquiera otras circunstancias le den derecho á nuestra especial consideración y respeto, aguardemos siempre á que haya tomado su cama para tomar nosotros la nuestra; excepto el caso en que una enfermedad ú otro accidente nos obligue á precederle, ó en que aquel haya de recogerse más tarde que de ordinario.

157.—Al *despojarnos* de nuestros vestidos del día para entrar en la cama, procedamos con honesto recato, y de manera que en ningún momento aparezcamos descubiertos, ni ante los demás, ni ante nuestra propia vista.

158.—La moral, la decencia y la salud misma nos prescriben *dormir con algún vestido*. Horrible es el espectáculo que presenta una persona que, por cualquier accidente ocurrido en medio de la noche, llega á aparecer enteramente descubierta.

159.—El *ronquido*, ese ruido áspero y desapacible que algunas personas hacen en medio del sueño, molesta de una manera intolerable á los que las acompañan. Este no es un movimiento natural y que no puede evitarse, sino un mal hábito, que revela siempre una educación descuidada.

160.—La costumbre de *levantarse en la noche* á satisfacer necesidades corporales, es altamente reprobable; y sólo podría pretender justificarla el que desconociese todo lo que la educación puede recabar de la naturaleza.

161.—Cuando estemos hospedados en una *posada*, tributemos las debidas atenciones á los que se encuentran en los aposentos vecinos, procurando especialmente no hacer ruido alguno que pueda perturbar su sueño,

162.—Puede suceder que ocupemos nosotros una *habitación alta que pise sobre otra*: en este caso, no olvidemos que el sueño de los que habitan en la parte baja estará enteramente á merced de nuestra civilidad. Todo ruido que llegue abajo, todo golpe fuerte nos está prohibido; y nuestras pisadas, que evitaremos siempre en cuanto nos sea posible, deberán ser tales, que no lleguen nunca á conmover el suelo.

163.—Aunque no hay persona alguna á quien no se deban estos miramientos, los hombres han de ser todavía más cuidadosos en guardarlos, siempre que sean *señoras* las que ocupen los dormitorios vecinos.

### III.—DEL ACTO DE LEVANTARNOS

164.—Guardémonos de entregarnos nunca al ruido y estéril placer de *dormir con exceso*, y no permanezcamos en la cama sino por el tiempo necesario para el natural descanso.

165.—Mientras el hombre vive esa vida material de los primeros años, su *sueño* debe ser *tasado*; porque, dirigido exclusivamente por la sabia naturaleza, contribuye á su desarrollo físico y á su salud. Pasada la infancia, el cultivo de su inteligencia le exige ya parte del tiempo en

que antes dormía, y su sueño no debe exceder de *nueve horas*. Pero desde que la plenitud de su razón y los estudios y ocupaciones serias le dan entrada en la vida social ya no le está permitido permanecer en la cama por más de *ocho horas*.

166.—Al *despertarnos*, nuestro primer recuerdo debe consagrarse á Dios. Si no estamos solos, *saludaremos* en seguida á aquellos de nuestros compañeros que estén ya despiertos, y tomaremos nuestros vestidos con el mismo recato con que los dejamos en la noche.

167.—Es signo de mal carácter y de muy mala educación, el *levantarse de mal humor*. Para el hombre bien educado, no hay ningún momento en que se crea relevado del deber de ser afable y cortés; y si al levantarse tiene su ánimo afectado por algún disgusto, lo ocultará cuidadosamente desde el momento en que alguno le dirija la palabra.

168.—Las mismas consideraciones que hemos guardado, al acostarnos, á las personas con quienes vivimos en un mismo aposento, les serán guardadas naturalmente al levantarnos; así es que, si en este acto sucediere que aún durmiese algún compañero, no turbaremos su sueño con ningún ruido ni de ninguna otra manera, ni abri-

remos puertas ó ventanas de modo que el aire penetre hasta su cama.

169.—Pero el que duerme *acompañado* cuidará de no prolongar su sueño sin un motivo legítimo, hasta llegar á embarazar las operaciones de los demás.

170.—Acostumbrémonos desde niños á *arreglar nuestra cama*, luego que en nuestra habitación haya corrido libremente el aire por algún rato.

171.—No *salgamos* nunca de nuestro aposento sin estar ya enteramente vestidos; y no creamos que la necesidad de salir de improviso por un accidente cualquiera, nos autorice para presentarnos *mal cubiertos* ó en traje *poco decente*.

172.—Tan sólo los *enfermos* deben tomar el desayuno en la cama; los que gozan de salud, lo harán después que se encuentren aseados y vestidos.

173.—Una vez que estemos en disposición de presentarnos delante de los demás, cuidemos de informarnos de la *salud* de nuestra familia. Semejantes actos de obsequiosa etiqueta, reconocen por móvil el afecto á las personas con quienes vivimos, y sirven para fomentar ese mismo afecto, y para hacer cada vez más grato y dulce el interesante comercio de la vida doméstica.

IV.—DEL VESTIDO QUE DEBEMOS USAR DENTRO DE CASA.

174.—Nuestro *vestido*, cuando estamos en medio de las personas con quienes vivimos, no sólo debe ser tal que nos cubra de una manera honesta, sino que ha de contener las mismas partes de que consta cuando nos presentamos ante los extraños, con sólo aquellas excepciones y diferencias que se refieren á la calidad de las telas, á la severidad de las modas y á los atavíos que constituyen el lujo.

175.—No está, pues, permitido á un hombre el permanecer en su casa sin *corbata*, en *mangas de camisa*, sin *medias*, ni con los pies *mal calzados*.

176.—En cuanto á la *mujer*, en quien debe lucir siempre *mayor* compostura que en el hombre, ya se deja ver que su desaliño dentro de la casa dará muy mala idea de su educación.

177.—La severidad de estas reglas se atenúa naturalmente cuando permanecemos en nuestro *dormitorio*; bien que jamás hasta permitírnos ningún desahogo contrario á la honestidad y á la decencia, que serán siempre el atavío del hombre en todos los momentos en que sólo tiene á Dios por testigo de sus acciones.

178.—Tampoco nos autoriza el desahogo del *dormitorio*, para ofrecernos á la vista de ninguna persona vestidos únicamente con la *ropa interior*, aunque ésta sea bastante para cubrirnos todo el cuerpo.

179.—Las *visitas* que recibamos en la sala, deben encontrarnos en un *traje decente*, y adecuado á la categoría y á las demás circunstancias de las personas que vienen á nuestra casa.

180.—No está admitido el uso de la *chaqueta*, ni de ningún otro vestido que no sea *casaca* ó *levita*, para recibir visitas, sobre todo cuando éstas no son de una íntima confianza.

181.—Bien que la *casaca* ó *levita* sea siempre el vestido más propio para sentarnos á la *mesa*, no hay inconveniente en substituirlo con cualquiera otro menos serio, cuando sólo estamos acompañados de las personas con quienes vivimos en familia.

182.—Al presentarnos en las *ventanas* que dan á la calle, consideremos que vamos á ofrecernos á las miradas de todo el que pasa, y que no hay entonces razón para que aparezcamos con menor compostura que cuando recibimos visitas.

V.—DEL MODO DE CONDUCIRNOS CON NUESTRA  
FAMILIA.

183.—El hábito de ser atentos, delicados y respetuosos con las personas con *quienes vivimos*, hará resplandecer en nosotros estas mismas cualidades en nuestras relaciones con los *extraños*.

184.—Nuestras palabras y acciones tendrán siempre por regla y por medida, el deseo de *complacer* á las personas que nos rodean, y la firme intención de no ocasionarles nunca ningún disgusto.

185.—El respeto que debemos á nuestros *padres*, no excluye en manera alguna los dulces placeres de una confianza bien entendida; pero tengamos presente que jamás nos será lícito usar con ellos de una familiaridad tal, que profane los sagrados deberes que la naturaleza y la moral nos imponen.

186.—La *tolerancia* es el gran principio de la *vida doméstica*. Si debemos ser sufridos en el trato con los *extraños*, así por urbanidad como por la conservación del bien precioso de la paz, con mayor razón deberemos serlo para con las personas de nuestra *familia*, en quienes no podemos suponer jamás la dañada intención de ofendernos.

187.—Llevemos, pues, con afectuosa resignación y prudencia, las pequeñas contradicciones que habremos de encontrar á cada paso en el seno de la vida doméstica; y ahogemos al nacer todo germen de discordia que pueda venir á turbar la armonía y la paz, que son el fundamento del orden, el contento y el bienestar de las familias.

188.—La confianza no nos autoriza para usar de los *muebles* y demás *objetos* pertenecientes á las personas con quienes vivimos, sin su previo permiso, y sin asegurarnos de antemano de que no vamos á hacer una exigencia indiscreta, por cuanto el dueño de lo que necesitamos puede tambien necesitarlo.

189.—Por regla general, *jamás usaremos* ni pretenderemos usar de aquellos *objetos* que sirven á cada cual para el aseo de su persona.

190.—No hagamos variar nunca las *cosas* que no nos pertenecen, de los *lugares* en que sus dueños las han colocado; y cuando fuera de nuestro aposento nos veamos obligados por una necesidad justificada, á abrir ó cerrar puertas ó ventanas, ó hacer variar la colocación de un mueble ú otro objeto cualquiera, no olvidemos restituirlo todo á su anterior estado, tan luego como haya cesado aquella necesidad.

191.—Jamás *entremos en un aposento*, aun

cuando se encuentre abierto, sin llamar á la puerta y obtener el correspondiente permiso.

192.—La dignidad y el decoro exigen de nosotros, que procuremos no llamar la atención de nadie antes ni después de entregarnos á aquellos *actos* que, por más naturales é indispensables que sean, tienen ó pueden hacer tener en sí algo de *repugnante*.

193.—Siempre que alcancemos á ver á una persona que se encuentre *mal vestida*, ó en una disposición cualquiera en que debamos pensar que le sería desagradable el ser observada, apartemos nuestra vista y alejémonos de aquel sitio con discreto *disimulo*.

#### VI.—DEL MODO DE CONDUCIRNOS CON NUESTROS VECINOS.

194.—Los que moran en *edificios* cercanos entre sí, deben considerarse, bajo muchos respetos sociales, como si formasen una misma familia, y guardarse recíprocamente todos los miramientos que están fundados en la benevolencia, y tienen por objeto principal el no ofender ni desagradar á aquellos con quienes se vive.

195.—El derecho que nos da la propiedad ó *arrendamiento* de un edificio, para proceder den-

tro de él de la manera que más nos plazca ó nos convenga, está circunscrito á aquellas acciones que en nada se oponen á la tranquilidad de nuestros vecinos, ni á las consideraciones que les demos cuando se hallan bajo la impresión del dolor ó de la desgracia.

196.—Los niños bien educados jamás deben salir á la *calle* á formar juegos y retozos que necesariamente han de molestar á los vecinos; ni en las recreaciones á que se entregan, dentro de su casa, levantar alborotos que puedan llegar á las casas contiguas.

197.—No es propio de personas cultas y de buenos principios, el dirigir desde su casa *miradas* escudriñadoras á las casas inmediatas, ni salir á sus *ventanas* á imponerse de algún suceso escandaloso que en ellas ocurra.

198.—Cuando sabemos que en una casa próxima á la nuestra ha ocurrido un *accidente desgraciado*, y sobre todo si hay en ella un enfermo de gravedad, debemos abstenernos de toda demostración bulliciosa de contento, como el baile, el canto, ó el uso de un instrumento músico,